

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 76-2012.

Guatemala, 11 de junio de 2012.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de cumplir con uno de los compromisos adquiridos en el marco del CAFTA-DR, que consiste en la contratación de 100 trabajadores a cargo del renglón de gasto 011 Personal permanente, para fortalecer la Inspección General de Trabajo;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número **250** de fecha **06 JUN. 2012**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

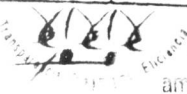
Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades del Ministerio de Trabajo y Previsión Social serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);



Dirección Técnica
del Presupuesto



amvg AJVC

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma C02, que a continuación se indica:

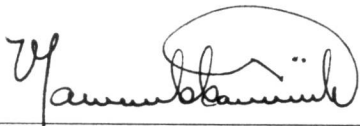
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
71	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	11	11	3,049,337	3,049,337

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes


RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>3,049,337</u>	<u>3,049,337</u>
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	<u>3,049,337</u>	<u>3,049,337</u>
Gastos de Funcionamiento	3,049,337	3,049,337

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por el monto de **TRES MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q3,049,337)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.



María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS





Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

